

**UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO**



TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

**ANÁLISIS E IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN
NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL**

PRESENTADO POR

Bach. QUISPE ROJAS *YUBER ANGEL*

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

ASESOR:

Dr. Vegas Gallo, Edwin Agustín

ID ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-2566-0115>

DNI N° 02771235

LIMA-PERÚ

2024



UPCI

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA

INFORME DE SIMILITUD N°041-2024-UPCI-FDCP-REHO-T

A : **MG. HERMOZA OCHANTE RUBÉN EDGAR**
Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

DE : **MG. HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR**
Docente Operador del Programa Turnitin

ASUNTO : Informe de evaluación de Similitud de Trabajo de Suficiencia Profesional:
BACHILLER QUISPE ROJAS, YUBER ANGEL

FECHA : **Lima, 24 de mayo de 2024.**

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de informar lo siguiente:

1. Mediante el uso del programa informático **Turnitin** (con las configuraciones de excluir citas, excluir bibliografía y excluir oraciones con cadenas menores a 20 palabras) se ha analizado el Trabajo de Suficiencia Profesional titulada: **“ANÁLISIS E IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL”**, presentado por el Bachiller **QUISPE ROJAS, YUBER ANGEL**.
2. Los resultados de la evaluación concluyen que el Trabajo de Suficiencia Profesional en mención tiene un **ÍNDICE DE SIMILITUD DE 27%** (cumpliendo con el artículo 35 del Reglamento de Grado de Bachiller y Título Profesional UPCI aprobado con Resolución N° 373-2019-UPCI-R de fecha 22/08/2019).
3. Al término análisis, el Bachiller en mención **PUEDA CONTINUAR** su trámite ante la facultad, por lo que el resultado del análisis se adjunta para los efectos consiguientes

Es cuanto hago de conocimiento para los fines que se sirva determinar.

Atentamente,

.....MG.
HERMOZA OCHANTE, RUBEN EDGAR
Universidad Peruana de Ciencias e
Informática Docente Operador del
Programa Turnitin

Adjunto:

- *Recibo digital turnitin*
- *Resultado de similitud*

Dedicatoria

Quiero dedicarles este trabajo a todos mis seres queridos, especialmente a mi esposa e hijos, por haberme apoyado siempre en este duro y largo trabajo académico, a mis amigos y a mis docentes universitarios.

Agradecimiento

Quiero agradecer a las autoridades de la universidad peruana de ciencias e informática por haberme permitido concluir mis estudios de pregrado, a mis condiscípulos y a todas las personas que me apoyaron en mi formación profesional.

Declaración de Autoría

Nombres : *YUBER ANGEL*

Apellidos : **QUISPE ROJAS**

Código : **1501000168**

DNI : **42903718**

Afirmo que soy el autor de este trabajo y que es la versión final que entregué al decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Ciencias e Informática del Perú.

También confirmo que he identificado correctamente las citas o ideas de otros autores, indicando claramente el título de la obra y las páginas que utilizó como fuente.

Índice

Dedicatoria	3
Agradecimiento	4
Declaración de Autoría	5
INTRODUCCIÓN	7
CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional	8
1.1. Título y descripción del trabajo	8
1.2. Descripción del Trabajo	8
1.3. Objetivo del presente trabajo	9
1.4. Justificación	9
CAPITULO II.- Marco Teórico	10
2.1 El principio de legalidad. -	10
2.2 Importancia del principio de legalidad. -	12
CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas	17
3.1 La protección constitucional al principio de legalidad. -	17
3.2 El principio de legalidad en el Derecho Penal. -	19
CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos	21
CONCLUSIONES	22
RECOMENDACIONES	23
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	24
ANEXOS	26
Anexo 1.- Evidencia de similitud digital	27
Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio	29

INTRODUCCIÓN

El principio de legalidad es un pilar fundamental del sistema jurídico peruano y está consagrado en la constitución política de nuestro país; conforme al artículo 2, inciso 24, literal d, de nuestra carta fundamental se precisa que nadie será procesada ni condenada por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible.

Precisado esto, debemos abundar en que el principio de legalidad en el Perú, se compone de varios elementos; como la tipicidad; que precisa que sólo se puede considerar delito aquello que esté expresamente definido como tal en la ley, esto evita la arbitrariedad y asegura que las personas conozcan de antemano qué conductas son punibles; la irretroactividad; quiere decir que las leyes penales no pueden aplicarse retroactivamente, es decir, no se puede castigar no era considerada acto en el instante en que se cometió; claridad y precisión; establece que las normas deben ser claras y precisas para evitar interpretaciones ambiguas que puedan llevar a cabo injusticias; jerarquía normativa; señala que las normas deben respetar una jerarquía, donde la Constitución prima sobre cualquier otra norma legislativa, y las leyes tienen mayor rango que las resoluciones y decretos.

En el ámbito del derecho penal, el principio de legalidad es crucial para proteger los derechos fundamentales de los ciudadanos, dado que asegura que las personas solo pueden ser castigadas por conductas que estén claramente definidas como delitos en la ley.

CAPITULO I.- Planificación del Trabajo de Suficiencia Profesional

1.1. Título y descripción del trabajo

Título del Trabajo

El trabajo de suficiencia profesional titulado: Análisis e importancia del principio de legalidad en nuestro ordenamiento penal.

1.2. Descripción del Trabajo

Que, de acuerdo a la planificación de la presente investigación, esta se divide en cuatro capítulos, conforme se podrá apreciar en el desarrollo del presente trabajo de suficiencia profesional; es así que en el primer capítulo, se ha trabajado lo que es la planificación, título, objetivo y justificación del presente trabajo.

El segundo capítulo ha sido estructurado en función al desarrollo del marco teórico del trabajo, en donde se precisará lo que es el principio de legalidad y la importancia que este ostenta en nuestro ordenamiento jurídico.

Dentro del tercer capítulo de desarrollo de actividades, se tocará la protección constitucional al principio de legalidad y su importancia dentro del ordenamiento penal, se concluirá la investigación formulando algunas conclusiones y recomendaciones.

1.3. Objetivo del presente trabajo

Que, el objetivo de la presente investigación es resaltar la importancia del principio de legalidad dentro de nuestro ordenamiento, especialmente refiriéndome en el presente trabajo, al derecho penal, dado que conforme a los alcances de nuestra constitución, este constituye un derecho fundamental de la persona sometida a una investigación o proceso penal propiamente dicho.

1.4. Justificación

Que, conforme hemos podido apreciar en nuestra experiencia profesional, el principio de legalidad en algunas ocasiones es severamente inobservado, dado que los derechos de los justiciables son violentados por los órganos jurisdiccionales, teniendo incluso que hacer el recorrido procesal hasta la corte suprema de la república, para enmerdar los errores cometidos por el inferior en grado, entonces, la justificación de la presente investigación se sustenta en otorgarle la importancia fundamental que ostenta este principio.

CAPITULO II.- Marco Teórico

2.1 El principio de legalidad. -

El principio de legalidad es un principio fundamental del Estado de Derecho que exige que toda actuación de los poderes públicos se lleve a cabo de conformidad con la legislación aplicable y dentro de su ámbito de competencia, y no de acuerdo con los deseos personales o la discreción de particulares o funcionarios públicos.

Dentro de este contexto se puede precisar que este principio garantiza el Estado de Derecho y sirve de medida para determinar si un Estado es un Estado de Derecho, ya que el poder en él se basa y limita por normas jurídicas. dentro de este contexto, citaré algunos de los elementos propios del principio de legalidad:

Tipicidad y reserva de ley; en el derecho penal, el principio de legalidad postula que los delitos y las penas deben ser definidos únicamente por mandato legal, es decir, solo por leyes formales emitidas por el Poder Legislativo; esto implica que no se pueden crear normas penales a través de la costumbre, resoluciones judiciales o disposiciones del poder ejecutivo.

Irretroactividad; la ley penal debe ser previa en su vigencia, lo que significa que sólo se aplica a hechos posteriores a su entrada en vigor, este aspecto del principio de legalidad garantiza que los ciudadanos conozcan anticipadamente las prohibiciones penales para orientar sus conductas.

Claridad y precisión; las normas penales deben ser claras y precisas para evitar interpretaciones ambiguas, entonces, la ley penal debe ser cierta en su formulación, lo que significa que el texto normativo debe precisar de manera expresa e inequívoca el ámbito de prohibición, además, debe ser estricto en su interpretación, delimitando claramente el núcleo de su significado prohibitivo.

Jerarquía Normativa; la legalidad en sentido formal implica la reserva absoluta y sustancial de ley, lo que significa que sólo el poder legislativo puede crear normas penales mediante leyes orgánicas; esto excluye la posibilidad de que otras disposiciones normativas, como decretos o resoluciones, regulen delitos y penas.

Hechas estas precisiones, debo establecer también que en el derecho administrativo, el principio de legalidad es igualmente crucial, dado que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución, la ley y el derecho; entonces, dentro de las facultades que les son atribuidas y de acuerdo con las multas para los que fueron conferidas dichas facultades, tenemos que la administración pública está sujeta a la ley y no goza de la llamada libertad negativa, lo que significa que sólo puede hacer aquello para lo cual está facultada de manera expresa.

Consecuentemente, el principio de legalidad es uno de los elementos que conforman el estado de derecho, ya que sirve como una limitación efectiva al poder estatal en beneficio de los derechos de los individuos; en ese sentido, este principio asegura que el poder del estado

se ejercerá dentro de los límites establecidos por la ley, protegiendo así a los ciudadanos de abusos y arbitrariedades.

Por otro lado, sabemos que el principio de legalidad es esencial para el funcionamiento del sistema jurídico, tanto en el ámbito penal como en el administrativo, por consiguiente, se debe garantizar que las normas sean claras, precisas y aplicadas de manera justa, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y asegurando que el poder del estado se ejerza dentro de los límites establecidos por la ley.

Finalmente, se puede afirmar que este principio es una garantía constitucional conforme se establece en el artículo 2 de nuestra carta fundamental y que refleja el compromiso con el estado de derecho para cautelar efectivamente los derechos de los ciudadanos.

2.2 Importancia del principio de legalidad. -

Que, el principio de legalidad es uno de los elementos que conforman el Estado de derecho, pues sirve de limitación efectiva al poder estatal en beneficio de los derechos de los individuos; dentro de este contexto, queda claro que de acuerdo con la organización de las naciones unidas (ONU), este principio guardar particular relevancia dentro de la vida de un estado constitucional de derecho.

A pesar de la importancia del principio de legalidad, el Perú enfrenta varios desafíos en su implementación efectiva, según el Rule of Law Index

2016, el Perú ocupa la posición 65 de 113 países, con una puntuación de 0.51 en una escala de 0 a 1, lo que indica deficiencias en el estado de derecho en comparación con otros países de la región.

La corrupción y la debilidad en el sistema de justicia criminal son situaciones que vienen mermando la efectividad del principio de legalidad, aunado a ello las serias deficiencias que muestra nuestro ordenamiento positivo; consecuentemente, el principio de legalidad es esencial para el funcionamiento del sistema jurídico en el Perú, tanto en el ámbito penal como en el administrativo.

En ese sentido, garantizar que las normas sean claras, precisas y aplicadas de manera justa, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y asegurando que el poder del estado se ejerza dentro de los límites establecidos por la ley, en el Perú aún tiene mucho por mejorar en materia de estado de derecho, y es deber del estado implementar políticas públicas efectivas para garantizar el respeto de los contratos, el acceso a la justicia de manera igualitaria y la reducción de la corrupción, sin lugar a dudas, estas mejoras contribuirán al desarrollo del país y a la atracción de inversiones.

Asimismo, el incumplimiento de normas y regulaciones puede tener serias repercusiones tanto para individuos como para organizaciones, estas consecuencias abarcan desde sanciones económicas y legales hasta daños a la reputación y la estabilidad financiera, entonces, el incumplimiento de las normas puede dar lugar a sanciones civiles y penales,

incluyendo multas y penas de cárcel, por ende, las organizaciones que infringen las normas de privacidad, por ejemplo, pueden enfrentarse a multas y sanciones impuestas por los organismos reguladores.

En los casos más graves, los propietarios, directores y ejecutivos de una empresa pueden enfrentarse a penas de prisión por negligencia criminal; las sanciones financieras por incumplimiento pueden ser sustanciales, afectando gravemente los resultados y la estabilidad financiera de una empresa, las multas pueden variar según la gravedad de la infracción y pueden incluir penalizaciones diarias si el problema no se corrige.

El daño a la reputación es otra preocupación crítica para las empresas, una instancia de incumplimiento que llame la atención de los medios puede causar daños irreparables a la reputación de una organización, esto puede resultar en la pérdida de confianza pública y afectar negativamente la relación con clientes, empleados y otras partes interesadas.

Las repercusiones legales del incumplimiento pueden ser graves, desde litigios y multas hasta encarcelamiento, dependiendo de la gravedad de la infracción, en el ámbito contractual, el incumplimiento puede dar lugar a la rescisión del contrato y al pago de una indemnización por los daños sufridos, que puede abarcar tanto el daño emergente como el lucro cesante.

El incumplimiento de las normas de privacidad y seguridad de los datos puede tener consecuencias significativas, una violación de datos

puede afectar a clientes, empleados, proveedores y otras partes interesadas, quienes pueden decidir emprender acciones legales y presentar demanda, esto no solo resulta en multas y sanciones, sino también en la pérdida de confianza y posibles litigios; el cumplimiento de la legislación laboral es esencial para que las empresas mantengan el cumplimiento legal, eviten posibles responsabilidades legales y garanticen un entorno de trabajo positivo, el incumplimiento de estas regulaciones puede resultar en sanciones y afectar negativamente la moral y la productividad de los empleados.

La no conformidad o incumplimiento puede afectar de manera negativa a una organización, los ejemplos de incumplimiento pueden variar desde descubiertos en el uso de equipo protector hasta fallos en la comunicación con autoridades gubernamentales, las penalizaciones impuestas pueden manifestarse de varias maneras, siendo las más destacadas las imposiciones financieras debidas a multas por incumplimiento de regulaciones.

Para evitar las consecuencias del incumplimiento, las organizaciones deben desarrollar políticas claras, capacitar a los empleados y establecer procesos de supervisión y auditoría, la integración de conformidad y procesos, así como el uso de tecnología, puede mejorar significativamente los esfuerzos de cumplimiento, además, es crucial que las empresas prioricen el cumplimiento para mitigar riesgos, proteger su reputación y mantener una ventaja competitiva en el mercado.

El incumplimiento de normas y regulaciones puede tener consecuencias severas y de largo alcance, desde sanciones económicas y legales hasta daños a la reputación y la estabilidad financiera, las repercusiones pueden ser devastadoras.

CAPITULO III.- Desarrollo de actividades programadas

3.1 La protección constitucional al principio de legalidad. -

El principio de legalidad es un pilar fundamental del estado de derecho y se encuentra consagrado en la constitución del Perú, este principio establece que todas las acciones del poder público deben estar basadas en la ley vigente y no en la voluntad arbitraria de individuos o mandatarios; el principio de legalidad implica que ningún hecho puede ser considerado delito si no está previamente tipificado como tal en una norma jurídica.

El artículo 2, de la constitución del Perú, señala que el principio de legalidad se consagra explícitamente en su inciso 24, que establece que "nadie puede ser castigado sino en virtud de una ley promulgada con anterioridad al acto que se imputa, y legalmente aplicada por autoridad competente"; este artículo refleja la importancia de la previsibilidad y la seguridad jurídica, asegurando que los ciudadanos solo puedan ser sancionados por conductas que ya estaban prohibidas por la ley en el momento en que se cometieron.

La legislación en el Perú adopta diversas formalidades y procedimientos, no todos con el mismo valor, la constitución prima sobre cualquier otra norma legislativa, seguida por las leyes, decretos legislativos, decretos de urgencia y ordenanzas, esta jerarquía asegura que las normas de mayor rango prevalezcan sobre las de menor rango, garantizando un ordenamiento jurídico coherente y estructurado.

En el ámbito del derecho penal, el principio de legalidad es crucial; establece que nadie puede ser castigado más que en virtud de una ley establecida o promulgada anteriormente al delito y legalmente aplicada, este principio fue adoptado por la constitución de los estados unidos en 1787 y, posteriormente, por la constitución argentina, reflejando su importancia en los sistemas jurídicos de América Latina.

El principio de legalidad está íntimamente relacionado con la institución de la reserva de ley, que obliga a regular ciertas materias con normas que poseen rango de ley, especialmente aquellas que implican la intervención del poder público en la esfera de derechos del individuo, esto significa que ciertas materias están vedadas a la normativa emanada por el poder ejecutivo y deben ser reguladas por el poder legislativo.

El principio de legalidad también se relaciona con la protección de los derechos fundamentales, sólo pueden restringirse derechos fundamentales en virtud de leyes formales y materialmente ajustadas al orden constitucional e internacional de protección de derechos humanos.

Este principio garantiza que cualquier limitación de los derechos fundamentales debe estar basada en una ley clara y previsible, evitando la arbitrariedad, el principio de legalidad es esencial para el funcionamiento del estado de derecho en el Perú, pues garantizar que todas las acciones del poder público estén basadas en la ley, protegiendo así los derechos de los ciudadanos y limitando el poder del estado, la constitución del Perú refleja este principio en su jerarquía normativa y en la exigencia de que las normas jurídicas se ajusten a su observancia.

3.2 El principio de legalidad en el Derecho Penal. -

El principio de legalidad es un pilar fundamental del derecho penal y del Estado de derecho en general, este principio establece que ninguna persona puede ser sancionada por un acto que no esté previamente definido como delito por la ley.

esto se conoce como la "reserva absoluta de ley", este principio contiene una doble dimensión normativa: la reserva de ley y la reserva "absoluta" de ley.

La primera consagra la competencia exclusiva del parlamento para definir el delito, mientras que la segunda refuerza la legitimidad de la delimitación delictiva a través de exigencias de validez como taxativa.

La manifestación de "lege certa" es un mandato constitucional dirigido al legislador para que formule textos penales bajo un lenguaje sencillo que permita al ciudadano conocer la prohibición o mandato penal.

La manifestación de "lege stricto" es un mandato constitucional orientado al intérprete de la ley penal para que opte por el sentido interpretativo más restringido, con el fin de lograr una adecuación típica estricta de la conducta al tipo penal, esto evita interpretaciones extensivas que puedan perjudicar al imputado.

La manifestación de "lege praevia" es un mandato constitucional que prohíbe la aplicación retroactiva de la ley penal, salvo que sean beneficiosa para el imputado.

La manifestación de "lege scripta" es un mandato constitucional dirigido al legislador para que defina el delito a través de fórmulas escritas;

entonces, el principio de legalidad penal está consagrado en el literal “d” del inciso 24 del artículo 2 de la constitución política del Perú, que establece que nadie será sancionado por un acto no previsto como delito o falta por la ley vigente al momento de su comisión, ni someterse a pena o medida de seguridad que no se encuentren establecidas en ella, este artículo refleja la importancia de la previsibilidad y la seguridad jurídica.

El principio de legalidad penal se configura también como un derecho subjetivo constitucional, lo que significa que los ciudadanos pueden exigir su cumplimiento y protección ante los tribunales, esto refuerza la protección de los derechos individuales frente a posibles abusos del poder punitivo.

El derecho internacional de los derechos humanos ha introducido cambios apreciables en esta materia, la corte interamericana de derechos humanos ha interpretado ampliamente el principio de legalidad penal y ha establecido directrices útiles para la revisión del derecho interno.

Estas directrices aseguran que los estados miembros cumplan con los estándares internacionales de derechos humanos en la aplicación del derecho penal; el principio de legalidad es esencial para el funcionamiento del derecho penal y del estado de derecho en el Perú, garantizar que todas las acciones del poder punitivo del estado estén basadas en la ley, protegiendo así los derechos de los ciudadanos y limitando el poder del estado, la constitución del Perú y la normativa internacional reflejan este principio en su jerarquía normativa y en la exigencia de que las normas jurídicas sean redactadas observando este principio fundamental.

CAPITULO IV.- Resultados Obtenidos

1. Que, el principio de legalidad es un principio jurídico fundamental del estado de derecho que establece que todo ejercicio de poder público debe realizarse conforme a la ley vigente y su jurisdicción, no a la voluntad o arbitraje de personas particulares o mandatarios.
2. Que, este principio asegura la seguridad jurídica y actúa como parámetro para determinar que un estado es un estado de derecho, ya que, en él, el poder tiene su fundamento y límite en las normas jurídicas.
3. Que, el principio de legalidad es uno de los elementos que conforman el estado de derecho, ya que sirve como una limitación efectiva al poder estatal en beneficio de los derechos de los individuos; en ese sentido, este principio asegura que el poder del estado se ejercerá dentro de los límites establecidos por la ley, protegiendo así a los ciudadanos de abusos y arbitrariedades.
4. Que, el principio de legalidad es esencial para el funcionamiento del sistema jurídico, tanto en el ámbito penal como en el administrativo, por consiguiente, se debe garantizar que las normas sean claras, precisas y aplicadas de manera justa, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y asegurando que el poder del estado se ejerza dentro de los límites establecidos por la ley.

CONCLUSIONES

1. Que, garantizar que las normas sean claras, precisas y aplicadas de manera justa, protegiendo los derechos fundamentales de los ciudadanos y asegurando que el poder del estado se ejerza dentro de los límites establecidos por la ley, en el Perú aún tiene mucho por mejorar en materia de estado de derecho, y es deber del estado implementar políticas públicas efectivas para garantizar el respeto de los contratos, el acceso a la justicia de manera igualitaria y la reducción de la corrupción, sin lugar a dudas, estas mejoras contribuirán al desarrollo del país y a la atracción de inversiones.
2. Que, el incumplimiento de normas y regulaciones puede tener serias repercusiones tanto para individuos como para organizaciones, estas consecuencias abarcan desde sanciones económicas y legales hasta daños a la reputación y la estabilidad financiera, entonces, el incumplimiento de las normas puede dar lugar a sanciones civiles y penales, incluyendo multas y penas de cárcel, por ende, las organizaciones que infringen las normas de privacidad, por ejemplo, pueden enfrentarse a multas y sanciones impuestas por los organismos reguladores.
3. Que, el principio de legalidad es un pilar fundamental del estado de derecho y se encuentra consagrado en la Constitución del Perú, este principio establece que todas las acciones del poder público deben estar basadas en la ley vigente y no en la voluntad arbitraria de individuos o mandatarios; el principio de legalidad implica que ningún hecho puede ser considerado delito si no está previamente tipificado como tal en una norma jurídica.

RECOMENDACIONES

1. Que, el principio de legalidad penal postula que el delito se define únicamente por mandato legal, y no por cualquier mandato con rango de ley, sino por una ley que reúne condiciones de validez constitucional, esto se conoce como la "reserva absoluta de ley", este principio contiene una doble dimensión normativa: la reserva de ley y la reserva "absoluta" de ley.
2. Que, el principio de legalidad penal se configura también como un derecho subjetivo constitucional, lo que significa que los ciudadanos pueden exigir su cumplimiento y protección ante los tribunales, esto refuerza la protección de los derechos individuales frente a posibles abusos del poder punitivo.
3. Que, el derecho internacional de los derechos humanos ha introducido cambios apreciables en esta materia, la corte interamericana de derechos humanos ha interpretado ampliamente el principio de legalidad penal y ha establecido directrices útiles para la revisión del derecho interno.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Bermejo, L. (2006), *Bases filosóficas para una teoría normativa integral de la argumentación. Hacia un enfoque unificado de sus dimensiones lógica, dialéctica y retórica*. Tesis doctoral. Facultad de filosofía de la Universidad de Murcia.

<https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/10834/BermejoLuque.pdf>

Fernández, C. (2018), *Reflexiones filosóficas sobre los conceptos de derecho y de justicia*. Universidad femenina del sagrado corazón.

<https://doi.org/10.33539/lumen.2018.v14n1..>

Atienza, M. (2006), *El Derecho como argumentación, concepciones de la argumentación*. Justicia electoral del TEPJF. Barcelona.

<https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2006-02-021-093.pdf>

Furnish, D. (1972). *La jerarquía del ordenamiento jurídico peruano*. Dialnet. Base de datos de contenido científico hispano.

<https://Dialnet-LaJerarquiaDelOrdenamientoJuridicoPeruano-8445443.pdf>.

Diéguez, Y. (2011). *El derecho y su correlación con el cambio social*. Dialnet. Base de datos de contenido científico hispano.

<https://Dialnet-EIDerechoYSuCorrelacionConLosCambiosDeLaSociedad-5500757.pdf>.

Marín, M. (2006). *La sociedad civil en el proceso de toma de decisiones*. Revista Opera, vol. 6, núm. 6, abril, 2006, pp. 269-293, Universidad Externado de Colombia. ISSN (Versión impresa): 1657-8651.

<https://www.redalyc.org/pdf/675/67500613.pdf>.

Zafra, J (1973). *El derecho y otros métodos del control social*.

Sabido, N (2017). *Vinculación entre los conceptos de control social, cambio social y función social, con el derecho*.

Verdera, V (2007). *La pobreza en el Perú: un análisis de sus causas y de las políticas para enfrentarla*. Colección CLACSO Coediciones. Serie Análisis Económico N° 24

Cotler y Cuenca (2011). *Las desigualdades en el Perú: balances críticos. Libro que corresponde al Proyecto Institucional 2008, gracias al generoso apoyo de la Fundación Ford (Grant 1080-0458)*. Cotler, Julio, ed. W/05.03.05/D/2.

Campos, F. (2009). *Nociones fundamentales del realismo jurídico*. Revista UCR. Revista de Ciencias Jurídicas N° 122 (191-220) mayo-agosto 2010.

Campos, E. (2013). *El realismo jurídico norteamericano*. Tesis para optar el grado de licenciado en ciencias jurídicas, Universidad de Chile.

https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/115314/de-campos_e.pdf?sequence=1.

Calsamiglia, A. (1983). *Notas sobre el realismo jurídico*, Universidad de las Islas Baleares - España.

https://ibdigital.uib.es/greenstone/collect/cuadernosFacultadDerecho/archives/Cuaderno/s_1983v0/06p139.dir/Cuadernos_1983v006p139.pdf.

Martí, J. (2002). *El realismo jurídico una amenaza para el liberalismo y la democracia*. Isonomía N° 17 – octubre del 2002.

<https://web.seducoahuila.gob.mx/biblioweb/upload/EL%20REALISMO%20JURIDICO.pdf>.

ANEXOS

Anexo 1.- Evidencia de similitud digital



YUBER ANGEL QUISPE ROJAS

ANÁLISIS E IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL

TITULOS

revisiones tesis y trabajo de suficiencia profesional

Universidad Peruana de Ciencias e Informática

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid::1:2982400156

Fecha de entrega
12 ago 2024, 1:58 p.m. GMT-5

Fecha de descarga
12 ago 2024, 2:00 p.m. GMT-5

Nombre de archivo
QUISPE_ROJAS_YUBER_-_TSP.docx

Tamaño de archivo
196.2 KB

26 Páginas

4,102 Palabras

23,077 Caracteres






27% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el informe

- Bibliografía
- Texto citado

Fuentes principales

- 26%  Fuentes de Internet
- 6%  Publicaciones
- 17%  Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

No se han detectado manipulaciones de texto sospechosas.

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.

Anexo 2.- Autorización de publicación en repositorio



FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN O TESIS EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL UPCI

1.- DATOS DEL AUTOR

Apellidos y Nombres: **YUBER ANGEL QUISPE ROJAS**

DNI N° 42903718

Correo electrónico: yuberst4@gmail.com

Domicilio: jirón Juan Zaplana Bellido # 526

Teléfono fijo:

Teléfono celular: 929642462

2.- IDENTIFICACIÓN DEL TRABAJO Ó TESIS

Facultad/Escuela: Contabilidad, Auditoría y Finanzas

Tipo: Trabajo de Investigación Bachiller () Tesis ()

Título del Trabajo de Investigación / Tesis:

COLOCAR EL NOMBRE DEL TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

ANÁLISIS E IMPORTANCIA DEL PRINCIPIO DE LEGALIDAD EN NUESTRO ORDENAMIENTO PENAL

3.- OBTENER:

Bachiller () Título () Mg. () Dr. () Ph.D. ()

4. AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN EN VERSIÓN ELECTRÓNICA

Por la presente declaro que el documento indicado en el ítem 2 es de mi autoría y exclusiva titularidad, ante tal razón autorizo a la Universidad Peruana Ciencias e Informática para publicar la versión electrónica en su Repositorio Institucional (<http://repositorio.upci.edu.pe>), según lo estipulado en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre Derecho de Autor, Art23 y Art.33.

Autorizo la publicación de mi tesis (marque con una X):

() Sí, autorizo el depósito y publicación total.

() No, autorizo el depósito ni su publicación.

Como constancia firmo el presente documento en la ciudad de Lima, a los
05 días del mes de agosto de 2024


Firma

